

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO</b> No. AB-011/2024-LICITACIÓN- <b>SEDESO</b> LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC. PERJ/ LIC. AADAS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-011/2024-LICITACIÓN-SEDESO.**

Contrato de **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Comercializadora Ingeborg, S.A. de C.V.** representada para efectos del presente contrato por el **C. Gilberto Alemán Luna** en su carácter de **Gerente de Operaciones**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **235/2024, 236/2024, 237/2024, 238/2024, 266/2024, 267/2024, 268/2024 y 269/2024** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 02 de abril de 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2024** en un diario de circulación estatal, en fechas 03, 04 y 05 de abril del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 09 de abril del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 12 de abril del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN- <b>SEDESOL</b> <b>LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS</b>

de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 16 de abril del 2024.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida **1 con sus 4 subpartidas** del procedimiento a favor de **"El Proveedor"** **Comercializadora Ingeborg, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$72'183,030.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera: "La SAE"** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 08 de marzo del 2024 y 20 de marzo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a las requisiciones de compra números **235/2024, 236/2024, 237/2024, 238/2024, 266/2024, 267/2024, 268/2024 y 269/2024**.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<i>[Firma]</i>

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Comercializadora Ingeborg, S.A. de C.V.**, así como su **Gerente de Operaciones**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Proveedor"** declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **2,050**, volumen **24**, de fecha 11 de agosto del 2011, otorgada ante la fe pública de la **Lic. Mariana Martínez Gracida Orduña, Titular de la Notaría Pública número 99 de Tlacoelula, Oaxaca**, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca en fecha 30 de agosto de 2011.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, en el cual se venden acciones, mediante escritura pública número **444**, volumen **20**, de fecha 22 de abril del 2013, otorgada ante la fe pública de la **Lic. Laetitia Molina Perttierra, Titular de la Notaría Pública número 103** del Estado de Oaxaca, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca en fecha 06 de mayo del 2013.
- 2.2. El **C. Gilberto Alemán Luna** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Gerente de Operaciones**, con poder general para pleitos y cobranzas, y actos de administración, lo anterior como se desprende de la Póliza número **4465**, Libro de registro **04**, de fecha 10 de abril del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Enrique Ángel Marcos Abularach, Titular de la Correduría Pública número 11** de la Plaza del Estado de Chihuahua, debidamente inscrita en el Registro Público y de Comercio del Estado de Oaxaca en fecha 12 de abril del 2023, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con pasaporte número **N01706707**.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31368**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Nueva Generación número 504, Colonia La Cieneguita, C.P. 68127, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con números telefónicos 951 572 59 40 y 614 136 25 13, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **CIN110811RZ4** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **D6868173107**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Gerente de Operaciones**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 212/24, 213/24, 215/24, 216/24, 217/24, 218/24, 219/24 y 220/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**.

**“El Proveedor”** deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 212/24, 213/24, 215/24, 216/24, 217/24, 218/24, 219/24 y 220/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$62'226,750.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$9'956,280.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$72'183,030.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** en la bodega de **“El Ente Requierente”** ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

**Forma y tiempo de entrega:**

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
212/24, 213/24, 215/24 y 216/24	En su empaque original, puesta en bodega por parte de <b>“El Proveedor”</b> que incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de <b>“El Ente Requierente”</b> conservando	30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS	

217/24	<p>sus características sin que se rompan.</p> <p>En 138 tarimas (cada una con 36 cubetas divididas en tres camas y 1 tarima con 32 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleo) puesta en bodega por parte de “<b>El Proveedor</b>” incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “<b>El Ente Requierente</b>” conservando sus características sin que se rompan.</p>	A los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.
218/24	<p>En 138 tarimas (cada una con 36 cubetas divididas en tres camas y 1 tarima con 32 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleo) puesta en bodega por parte de “<b>El Proveedor</b>” incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “<b>El Ente Requierente</b>” conservando sus características sin que se rompan.</p>	A los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.
219/24	<p>En 416 tarimas (cada una con 36 cubetas divididas en tres camas y 1 tarima con 24 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleo) puesta en bodega por parte de “<b>El Proveedor</b>” incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “<b>El Ente Requierente</b>” conservando sus características sin que se rompan.</p>	A los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.
220/24	<p>En 416 tarimas (cada una con 36 cubetas divididas en tres camas y 1 tarima con 24 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleo) puesta en bodega por parte de “<b>El Proveedor</b>” incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “<b>El Ente Requierente</b>” conservando sus características sin que se rompan.</p>	A los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAA/ LIC.GERJ / LIC. ADAS

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 212/24, 213/24, 215/24, 216/24, 217/24, 218/24, 219/24 y 220/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.**

“**El Ente Requirente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requirente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con la **Lic. María Susana Padilla Chávez** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Social** de “**El Ente Requirente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán las responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requirente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requirente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**” acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos durante la duración del contrato contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, y a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, de la siguiente manera:

Pedido de compra número	Garantía	Tiempo de reposición	Tiempo de reparación
212/24 y 213/24	Termotanque: Un año contra defectos fabricación, fallas y vicios ocultos.	45 días naturales Posteriores a la notificación a “ <b>El Proveedor</b> ” vía correo electrónico/ llamada telefónica.	45 días naturales Posteriores a la notificación a “ <b>El Proveedor</b> ” vía correo electrónico/ llamada telefónica.
215/24 y 216/24	Producto: Un año contra defectos fabricación, fallas y vicios ocultos.	45 días naturales Posteriores a la notificación a “ <b>El Proveedor</b> ” vía correo electrónico/ llamada telefónica	No aplica.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAP / LIC.GERJ / LIC. ADAS

217/24, 218/24, 219/24 y 220/24	Producto: Un año en anaquel contra defectos fabricación, fallas y vicios ocultos.	telefónica.  45 días naturales Posteriores a la notificación a “ <b>El Proveedor</b> ” vía correo electrónico/ llamada telefónica.	No aplica
------------------------------------	--	--	-----------

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**” a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requiere” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Proveedor” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “La SAE” y/o “El Ente Requiere” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requiere” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requiere” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requiere” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requirente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b> <b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LICITACIÓN- SEDESOS LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. ADAS

no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**“La SAE”** no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

**VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de abril del 2024.

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS		

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO  
 SOCIAL DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. GILBERTO ALEMÁN LUNA,  
 GERENTE DE OPERACIONES DE  
 COMERCIALIZADORA INGEBORG,  
 S.A. DE C.V.

Testigos

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>SAE</b> Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.
			<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONTRATO No.</b> AB-011/2024-LITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

# ANEXOS

H

C

P

X

Curs

# SIN TEXTO

f

v

r

x



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRÁ: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/4

NUMERO DE PEDIDO	212/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	4,097.00	PIEZA	44101	<p>441010023 CALENTADOR SOLAR CALENTADOR SOLAR:  CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA AQUASOL, MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS).</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>TUBOS DE VIDRIO AL VACIO MATERIAL: VIDRIO DE BÓROSILOCATO 3.3 LONGITUD / DIÁMETRO: 1.8 METROS/58 MILÍMETROS PARED INTERNA / EXTERNA: 1.6 MILÍMETROS/1.6 MILÍMETROS RECUBRIMIENTO: NITRITO DE COBRE COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: &gt;92% PRESIÓN ENTRE TUBOS (VACÍO): 5X10-3 PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 10 KILOGRAMOS/CENTÍMETROS CUADRADOS TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: -30° CENTÍGRADOS RESISTENCIA AL GRANIZO: GRANIZO DE HASTA 25 MILÍMETROS</p> <p>TEMPERATURA DE ARRANQUE: &lt;25°CENTÍGRADOS</p> <p>TERMOTANQUE TANQUE INTERNO: ACERO</p> <p>INOXIDABLE SUS-304 0.4 MILÍMETROS +-10% TANQUE EXTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-201 0.3 MILÍMETROS +-10% AISLANTE: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 50 MILÍMETROS EMPAQUE EXTERNO (CUBRE POLVO): SILICONA EMPAQUE INTERNO: SILICONA BARRA DE MAGNESIO: 19 CENTÍMETROS ENTRADA: ACERO INOXIDABLE ¼ PULGADAS SALIDA: ACERO INOXIDABLE ¼ PULGADAS DESFOGUE: ACERO INOXIDABLE ¼ PULGADAS DRENADOR: ACERO INOXIDABLE ¼ PULGADAS</p> <p>PRESIÓN DE TRABAJO DEL CALENTADOR: 0.15 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO- 0.2</p>	5,260.00	21,550,220.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/4

				KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO. DIMENSIONES Y PESOS: 12 TUBOS, LONGITUD 2.01 METROS, ANCHO 1.02 METROS, ALTURA 1.1 METROS, VOLUMEN 2.26 METROS CÚBICOS, PESO 49.2 KILOGRAMOS CAPACIDAD EN LITROS: MODELO 12 TUBOS, CAPACIDAD SOLO TANQUE 115 LITROS, CAPACIDAD TUBOS 35 LITROS, CAPACIDAD TANQUE + TUBOS 150 LITROS.  ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE SUS-201 INCLINACIÓN: 20°-25° COMPONENTES PRINCIPALES: 0.8 MILÍMETROS-1 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS COMPONENTES SECUNDARIOS: 0.4 MILÍMETROS-0.6 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS  TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN  FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. QUE INCLUYE (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA POR CUENTA DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.  GARANTÍA DEL TERMOTANQUE: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN. TOTAL CON LETRA: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.	SUBTOTAL	21,550,220.00
				IVA	3,448,035.20	
				TOTAL	\$24,998,255.20	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

3/4

REQUISICIÓN : 235	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1		

ELABORÓ 	REVISÓ  LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZÓ  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
-------------	---	---

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

TIPO COMPA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

NUMERO DE PEDIDO	212/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 235

Razón Social:  
COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Gilberto Alfonso Leon

Firma:

GILBERTO AL

Fecha / Hora de recepción:

16/04/2024 15:00 hrs.

Identificación:

INE

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION

Dependencia requisitante:

14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Captura Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI  NO  Motivo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

1/4

NUMERO DE PEDIDO	213/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	903.00	PIEZA	44101	441010023 CALENTADOR SOLAR CALENTADOR SOLAR:  CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA AQUASOL, MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS).  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  TUBOS DE VIDRIO AL VACÍO MATERIAL: VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3 LONGITUD / DIÁMETRO: 1.8 METROS/58 MILÍMETROS PARED INTERNA / EXTERNA: 1.6 MILÍMETROS/1.6 MILÍMETROS RECUBRIMIENTO: NITRITO DE COBRE COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: >92% PRESIÓN ENTRE TUBOS (VACÍO): 5X10-3 PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 10 KILOGRAMOS/CENTÍMETROS CUADRADOS TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: -30° CENTÍGRADOS RESISTENCIA AL GRANIZO: GRANIZO DE HASTA 25 MILÍMETROS  TEMPERATURA DE ARRANQUE: <25°CENTÍGRADOS  TERMOTANQUE TANQUE INTERNO: ACERO  INOXIDABLE SUS-304 0.4 MILÍMETROS +-10% TANQUE EXTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-201 0.3 MILÍMETROS +-10% AISLANTE: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 50 MILÍMETROS EMPAQUE EXTERNO (CUBRE POLVO): SILICONA EMPAQUE INTERNO: SILICONA BARRA DE MAGNESIO: 19 CENTÍMETROS ENTRADA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS SALIDA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DESFOQUE: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DRENADOR: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS  PRESIÓN DE TRABAJO DEL CALENTADOR: 0.15 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO 0.2	5,260.00	4,749,780.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/4

				KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO. DIMENSIONES Y PESOS: 12 TUBOS, LONGITUD 2.01 METROS, ANCHO 1.02 METROS, ALTURA 1.1 METROS, VOLUMEN 2.26 METROS CÚBICOS, PESO 49.2 KILOGRAMOS CAPACIDAD EN LITROS: MODELO 12 TUBOS, CAPACIDAD SOLO TANQUE 115 LITROS, CAPACIDAD TUBOS 35 LITROS, CAPACIDAD TANQUE + TUBOS 150 LITROS.		
				ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE SUS-201 INCLINACIÓN: 20°-25° COMPONENTES PRINCIPALES: 0.8 MILÍMETROS-1 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS COMPONENTES SECUNDARIOS: 0.4 MILÍMETROS-0.6 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS		
				TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN		
				FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. QUE INCLUYE (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA POR CUENTA DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.		
				GARANTÍA DEL TERMOTANQUE: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.		
				TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.		
				TIEMPO DE REPARACIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.		
				CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.		
				TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.	SUBTOTAL	4,749,780.00
					IVA	759,964.80
					TOTAL	\$5,509,744.80



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

3/4

REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 266 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. UBICADA EN LA CALLE ALFONS BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES. AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 1/3

NUMERO DE PEDIDO	215/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	3,375.00	PIEZA	44101	<p>441010020 TINACO TINACO: TINACO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO DE USO RUDO. MARCA CITIJAL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD: 800 LITROS COLOR: AZUL DIÁMETRO 1.10 METROS. ALTURA TOTAL INCLUYENDO TAPA 1.13 METROS. PESO INCLUYENDO TAPA 17.650 KILOGRAMOS. MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO (HDPE-HIGH DENSITY POLYETHYLENE EN INGLÉS). TRICAPA. ULTRA RESISTENCIA. ANTIBACTERIAL. SELLADO HERMÉTICO Y SEGURO. CONSERVA EL AGUA LIMPIA. GRADO ALIMENTICIO. ALTO NIVEL HIGIÉNICO. FÁCIL Y RÁPIDA INSTALACIÓN. PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA.</p> <p>ACCESORIOS: FLOTADOR DEL NÚMERO 5 CITIJAL CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE VÁLVULA DE LLENADO CITIJAL ½ PULGADAS - ¾ PULGADAS MULTICONECTOR BRIDA DE DESAGÜE (CONTIENE RECUADRO PARA INSTALAR BRIDA DE HASTA 1 ½ PULGADAS)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p>	2,554.35	8,620,931.25



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/3

				<p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p><b>TOTAL CON LETRA:</b> DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 25/100 M.N.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

SUBTOTAL	8,620,931.25
IVA	1,379,349.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,000,280.25</b>

REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 238 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSC BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/3

NUMERO DE PEDIDO	215/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social: <b>COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.</b>	FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO
Nombre de la persona que recibe: <i>Gilberto Aleman Loera</i>	NUMERO DE REQUISICION: 238
Firma: <i>Gilberto AL</i>	TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO: <p>Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requidor"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.</p> <p>Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se establece que el proveedor, dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a "El Ente Requidor", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fácticos, legales que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expide a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF1011030-DU4 con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia 4 de Mayo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de tal y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le eleccione la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requidor". Si el proveedor no tiene un plazo de vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodo durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realicen los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.</p> <p>Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".</p> <p>Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las "reediciones" de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trascisión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.</p> <p>Séptima. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto, por el artículo 74de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, natural de mesa, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendarizados desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se pague efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El pago de estas penas no exonerará la mora total adjudicada establecida en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento y la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mesa con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda a los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en virtud del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requidor", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requidor".</p> <p>Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que alcancen al interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.</p> <p>Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, en necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.</li> <li>b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.</li> <li>c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.</li> <li>d) Que ante la solicitud de ampliar la adjudicación y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no responda el precio estipulado en el mismo.</li> <li>e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".</li> </ul> </p> <p>Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".</p> <p>Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.</p>
Fecha / Hora de recepción: <i>16-04-2024 15:00hrs</i>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Identificación: <i>INE</i>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Dependencia requisitante: <b>14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Captura Requisición: <b>CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ</b>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Fecha / Hora de recepción: <i>16-04-2024 15:00hrs</i>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Cantidad requisitada:	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Cantidad recibida:	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: <i>Sí</i>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Nombre y firma de la persona que recibió: <b>LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</b>	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION

El proveedor o su Representante Legal  
*Gilberto Aleman Loera*

Cura

H

C

SIN TEXTO

O

L



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

1/3

NUMERO DE PEDIDO	216/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1,625.00	PIEZA	44101	<p>441010020 TINACO TINACO: TINACO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO DE USO RUDO. MARCA CITIJAL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD: 800 LITROS COLOR: AZUL DIÁMETRO 1.10 METROS. ALTURA TOTAL INCLUYENDO TAPA 1.13 METROS. PESO INCLUYENDO TAPA 17.650 KILOGRAMOS. MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO (HDPE-HIGH DENSITY POLYETHYLENE EN INGLÉS). TRICAPA. ULTRA RESISTENCIA. ANTIBACTERIAL. SELLADO HERMÉTICO Y SEGURO. CONSERVA EL AGUA LIMPIA. GRADO ALIMENTICIO. ALTO NIVEL HIGIÉNICO. FÁCIL Y RÁPIDA INSTALACIÓN. PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA.</p> <p>ACCESORIOS: FLOTADOR DEL NÚMERO 5 CITIJAL CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE VÁLVULA DE LLENADO CITIJAL ½ PULGADAS - ¾ PULGADAS MULTICONECTOR BRIDA DE DESAGÜE (CONTIENE RECUADRO PARA INSTALAR BRIDA DE HASTA 1 ½ PULGADAS)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p>	2,554.35	4,150,818.75



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/3

				GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN. TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.		
					SUBTOTAL 4,150,818.75 IVA 664,131.00 TOTAL \$4,814,949.75	

REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 269 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONS BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L1

HOJA :

3/3

NUMERO DE PEDIDO	216/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO		FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
<p>Razón Social: <b>COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Nombre de la persona que recibe: <i>Gilberto Alemán Lima</i></p> <p>Firma: <i>Gilberto AL</i></p> <p>Fecha / Hora de recepción: <i>16/04/2024 15:00hrs</i></p> <p>Identificación: <i>INE</i></p>		<p>TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:</p> <p>Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados con su descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requerente", dentro del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.</p> <p>Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en delante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios... a lo que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requerente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsiguiente "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para el efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "El Manual". Cabe señalar que el CFDI debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", así como sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de los mismos.</p> <p>Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por el/los medio/s de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y/o contrato y/o acuerdo, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por la labor se obliga a responder de las prestaciones que exige la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritas en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.</p> <p>Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuya caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".</p> <p>Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵權 a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.</p> <p>Séptima. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en la que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de "mora" con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda y se llevarán a cabo los términos necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 54-BIS de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requerente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requerente".</p> <p>Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54-BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que afecten la interés general; o bien, dando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.</p> <p>Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, en necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso claro por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.</li> <li>b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.</li> <li>c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.</li> <li>d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.</li> <li>e) Que existe incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".</li> </ul> <p>Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".</p> <p>Décima Prueba. JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.</p>

El presente pedido se firmó en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

*Gilberto A.*

Curs

H

SIN TEXTO

C

V

L



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

1/3

NUMERO DE PEDIDO	217/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	3,929.00	CUBETA	44101	<p>441010016 IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE:  IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -COLOR BLANCO. -PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS -IMPERMEABILIZA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO -ALTA CAPACIDAD DE ENLARGACIÓN -REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35% -DILUYENTE EN AGUA. -DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS SOBRE LITROS -VISCOSIDAD 9500 CENTIPOSE -SOLIDOS 52 +/- 2 % -SECADO AL POLVO 15 MINUTOS -SECADO AL TACTO 25 MINUTOS -SECADO DURO 24 HORAS -BRILLO SEMI MATE -ESTABILIDAD 12 MESES EN ENVASE -RENDIMIENTO DE 1 LITRO POR METRO CUADRADO -DURABILIDAD 3 AÑOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 138 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 32 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYADO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p>	1,097.24	4,311,055.96



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

2/3

				TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.		
				TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.		
				CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.		
				TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 91/100 M.N.		
					SUBTOTAL IVA TOTAL	4,311,055.96 689,768.95 \$5,000,824.91

REQUISICIÓN :  236	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN:  BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN LA CALLE ALFONSINA BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 3		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRAS: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

3/3

NUMERO DE PEDIDO	217/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 236

Razón Social:  
COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primerá. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados con descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido o entera satisfacción del "Ente Requiere"; de modo del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en dílanse "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos 20 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios—*o sea*, se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como mismo se establece en el artículo 3º fracción XI del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fáciles vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expide a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF011030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100 en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fato y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concuerda en la fecha en que se le efectúa la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" o en su caso un pequeño del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera de las condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones de la parte demandada.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Cuenta expresamente esquulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedo bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder al pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Cuinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo—de modo que en caso de excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto, por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. Lo monto se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con lo máximo de las liquidaciones o pliegos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se levarán a cabo los trámites necesarios para constituirlo en crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que alegan el interés geográfico y bien, guardando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño perjuicio al Estado.

Novena. RESCLASIÓN: Este pedido podrá resclase administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

- e) Alquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Gilberto A.

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

Lent

H

SIN TEXTO

C

✓

J



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

1/3

NUMERO DE PEDIDO	218/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1,071.00	CUBETA	44101	<p>441010016 IMPERMEABILIZANTE IMPERMEABILIZANTE:  IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: •COLOR BLANCO. •PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS •IMPERMEABILIZA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO •ALTA CAPACIDAD DE ENLARGACIÓN •REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35% •DILUYENTE EN AGUA. •DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS SOBRE LITROS •VISCOSIDAD 9500 CENTIPOISE •SÓLIDOS 52 +/- 2 % •SECADO AL POLVO 15 MINUTOS •SECADO AL TACTO 25 MINUTOS •SECADO DURO 24 HORAS •BRILLO SEMI MATE •ESTABILIDAD 12 MESES EN ENVASE •RENDIMIENTO DE 1 LITRO POR METRO CUADRADO •DURABILIDAD 3 AÑOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 138 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 32 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEADO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p>	1,097.24	1,175,144.04



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

NUMERO DE PEDIDO	218/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

LI

HOJA:

2/3

		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.  TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y Siete PESOS 09/100 M.N.		
			SUBTOTAL	1,175,144.04
			IVA	188,023.05
			TOTAL	\$1,363,167.09

REQUISICIÓN : 267	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: BODEGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN LA CALLE ALFONSINA BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
----------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCION: LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121
---	----------------------

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 3
--

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPROB: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 3/3

NUMERO DE PEDIDO	218/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
<p>Razón Social: <b>COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Nombre de la persona que recibe: <i>Gilberto Alegre Cino</i></p> <p>Firma: <i>Gilberto Al</i></p> <p>Fecha / Hora de recepción: <i>16-04-2024 15:00hrs</i></p> <p>Identificación: <i>LNE</i></p>	
<p>FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION</p> <p>Dependencia requisitante: <b>14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b></p> <p>Captura Requisición: <b>CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ</b></p> <p>Fecha / Hora de recepción:</p> <p>Cantidad requisitada:</p> <p>Cantidad recibida:</p> <p>¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:</p> <p><input type="checkbox"/> SI    <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____</p> <p>Nombre y firma de la persona que recibió: <b>LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</b></p> <p>Nombre y Firma del Dir. Administrativo: <i>Anabel castillijo</i></p>	

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primer. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriendo"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fijos o traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segundo. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en delante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios por "Servicios...\_a...\_que se refiere el presente pedido de compra, en las órdenes administrativas de "Ente Requiriendo", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsiguiente "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "El MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos "fiscales" vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyas datos fiscales son los siguientes: RFC: SFM110304-UUA, con domicilio en Avenida de la Convención Oficina número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20130, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercero. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y conducir en la medida en que se efectúa la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriendo" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera de las condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarto. OBLIGACIONES LABORALES: Cabe expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo y otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, librando-a...\_a... cualquier responsabilidad laboral, la seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinto. PROHIBICIÓN DE DESI脫N DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexto. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las "reclamaciones" de terceros basadas en que los bienes entregados y los servicios prestados que constituyan侵asión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptimo. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se pague efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de pena con la misma o las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, al final de la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acatará que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiriendo", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita de "El Ente Requiriendo".

Octavo. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surjan causas que afecten el interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Noven. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo deriven y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Que ante la solicitud de ampliar la adjudicación y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
- e) Cualquier incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décimo. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal  
*Juan Pablo Diaz Martinez*

(una)

J

SIN TEXTO

C

r

V



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA :

1/3

NUMERO DE PEDIDO	219/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	7,319.00	CUBETA	44101	<p>441010015 PINTURA PINTURA:  PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <p>PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS, COLOR: BLANCO RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS. DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA</p> <p>PARÁMETROS TÉCNICOS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS/LITRO VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOSE SÓLIDOS: 56 +/- 2 % SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS SECADO DURO: 24 HORAS ACABADO: MATE</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 416 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 24 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLAJE) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p>	1,177.92	8,621,196.48



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/3

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.

TOTAL CON LETRA:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

SUBTOTAL

8,621,196.48

IVA

1,379,391.44

TOTAL

\$10,000,587.92

REQUISICIÓN :  
237

14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LUGAR DE RECEPCIÓN:

BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSIC  
BERNAL SANTOS NUMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGS. C.P. 20290  
DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCION: LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO  
SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

TELÉFONO: 4499102121-4272

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 4

ELABORÓ

REVISÓ

  
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

AUTORIZÓ

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

3/3

NUMERO DE PEDIDO	219/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACTION
<p>Razón Social: <b>COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Nombre de la persona que recibe: <i>Gilberto Alfonso Loret</i></p> <p>Firma: <i>Gilberto Alfonso Loret</i></p> <p>Fecha / Hora de recepción: <i>16/04/2024 15:00:13</i></p> <p>Identificación: <i>TNE</i></p>	<p>NUMERO DE REQUISICION: 237</p> <p>TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:</p> <p>Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; dentro del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, billetes de lavado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras y/o descarga, y demás impuestos.</p> <p>Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en delante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del organismo del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados por servicios...a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsiguiente "La SEFI", siendo su "Responsabilidad" integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como consta se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público si así se expidiera a nombre de "El SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF01010304U, con domicilio en Avenida la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100 en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere"; lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Cada expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido quedará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.</p> <p>Quinta. PROHIBICIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no cesar en favor de cualquier otra persona, sus Derechos y Obligaciones a su cargo, demandados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".</p> <p>Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen trasgredido a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.</p> <p>Séptima. PENA CONVENCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74/a "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, natural de mora, una pena convencional de 2el millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor", hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelara el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere".</p> <p>Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54/BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que afecten el interés general o bien, dando por causas justificadas su exigencia la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.</p> <p>Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto artístico o de pago, por los incumplimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.</li> <li>b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritas en el presente pedido de compra.</li> <li>c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.</li> <li>d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.</li> <li>e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".</li> </ul> <p>Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".</p> <p>Décima Primera. JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Proveedor", acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y/o fiscal.</p> <p>El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.</p>

Cerr

J

SIN TEXTO

C

F

J



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/3

NUMERO DE PEDIDO	220/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	7,681.00	CUBETA	44101	<p>441010015 PINTURA PINTURA:  PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.  PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS, COLOR: BLANCO RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS. DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA  PARÁMETROS TÉCNICOS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS/LITRO VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOSE SOLIDOS: 56 +/- 2 % SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS SECADO DURO: 24 HORAS ACABADO: MATE</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 416 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 24 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEY) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p style="text-align: right;">G C JF</p>	1,177.92	9,047,603.52



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31368 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200087

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO: 9515725940 / 6141362513

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: CIN110811RZ4

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

2/3

				TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.  TOTAL CON LETRA: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 08/100 M.N.		
--	--	--	--	---	--	--

REQUISICIÓN: 268	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4272
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024 PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 4		

ELABORÓ 	REVISÓ  LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	AUTORIZÓ  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
-------------	---	---

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31366 COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19200087

RFC: CIN110811RZ4

DIRECCIÓN : CALLE NUEVA GENERACION #504, LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA, MEXICO C.P. 68127

TELÉFONO : 9515725940 / 6141362513

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

L1

HOJA :

3/3

NUMERO DE PEDIDO	220/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO		FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION
<b>Razón Social:</b> COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.		<b>NUMERO DE REQUISICION:</b> 268
<b>Nombre de la persona que recibe:</b> <i>Gilberto Alvaro Luna</i>		<small>TODO PROVEEDOR QUE REGIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:</small>
<b>Firma:</b> <i>Gilberto Alvaro Luna</i>		<small>Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total</small>
<b>Fecha / Hora de recepción:</b> <i>16/04/2024 15:00hs</i>		<small>Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios por "Servicio a la Ciudadanía" que se relata el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que si el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expide a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFM910304UH, con domicilio en Avenida de la Convención número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.</small>
<b>Identificación:</b> <i>TNE</i>		<small>Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de la falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se realice la totalidad del pago y/o entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del contrato.</small>
<b>Fecha / Hora de recepción:</b> <i>16/04/2024 15:00hs</i>		<small>Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, su cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, la seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera originarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.</small>
<b>Cantidad requerida:</b> <i>14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</i>		<small>Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 87, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no orden en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".</small>
<b>Cantidad recibida:</b> <i>CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ</i>		<small>Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las indemnizaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen trascendencia a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.</small>
<b>¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____		<small>Séptima. PENAS CONVENTIONALES: De conformidad con lo dispuesto, por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día, íntevalo de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento, por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excede el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de pena que el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".</small>
<b>Nombre y firma de la persona que recibió:</b> <i>LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</i>		<small>Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concuren causas que afecten el interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continua con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasiona algún daño o perjuicio al Estado.</small>
<b>Nombre y Firma del Dir. Administrativo:</b> <i>Gilberto Alvaro Luna</i>		<small>Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" apartando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:</small> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.</li> <li>b) La falta de presentación e incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.</li> <li>c) Que el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se vioja alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.</li> <li>d) Que ante la solicitud de ampliar la adjudicación y/o contratación de los bienes y/o servicios establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.</li> <li>e) Otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".</li> </ul> <small>Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".</small>
<small>El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción</small>		

El proveedor o su Representante Legal

Curs

SIN TEXTO

J

C

I

L

*Curt*  
**INGEBORG**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha: 12 de abril de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2024

**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	PIEZA	5000	<p><b>CALENTADOR SOLAR:</b> CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA AQUASOL, MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS).</p> <p><b>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> TUBOS DE VIDRIO AL VACIO MATERIAL: VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3 LONGITUD / DIÁMETRO: 1.8 METROS/58 MILÍMETROS PARED INTERNA / EXTERNA: 1.6 MILÍMETROS/1.6 MILÍMETROS RECUBRIMIENTO: NITRITO DE COBRE COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: &gt;92% PRESIÓN ENTRE TUBOS (VACÍO): 5X10-3 PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 10 KILOGRAMOS/CENTÍMETROS CUADRADOS TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: -30° CENTÍGRADOS RESISTENCIA AL GRANIZO: GRANIZO DE HASTA 25 MILÍMETROS TEMPERATURA DE ARRANQUE: &lt;25°CENTÍGRADOS</p> <p><b>TERMOTANQUE</b> TANQUE INTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-304 0.4 MILÍMETROS +/-10% TANQUE EXTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-201 0.3 MILÍMETROS +/-10% AISLANTE: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 50 MILÍMETROS EMPAQUE EXTERNO (CUBRE POLVO): SILICONA EMPAQUE INTERNO: SILICONA BARRA DE MAGNESIO: 19 CENTÍMETROS ENTRADA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS SALIDA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DESFOQUE: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DRENADOR: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS PRESIÓN DE TRABAJO DEL CALENTADOR: 0.15 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO- 0.2 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO. DIMENSIONES Y PESOS: 12 TUBOS, LONGITUD 2.01 METROS, ANCHO 1.02 METROS, ALTURA 1.1 METROS, VOLUMEN 2.26 METROS CÓMICOS, PESO 49.2 KILOGRAMOS CAPACIDAD EN LITROS: MODELO 12 TUBOS,</p>	<p><b>CALENTADOR SOLAR:</b> CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA AQUASOL, MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS).</p> <p><b>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b> TUBOS DE VIDRIO AL VACIO MATERIAL: VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3 LONGITUD / DIÁMETRO: 1.8 METROS/58 MILÍMETROS PARED INTERNA / EXTERNA: 1.6 MILÍMETROS/1.6 MILÍMETROS RECUBRIMIENTO: NITRITO DE COBRE COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: &gt;92% PRESIÓN ENTRE TUBOS (VACÍO): 5X10-3 PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 10 KILOGRAMOS/CENTÍMETROS CUADRADOS TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: -30° CENTÍGRADOS RESISTENCIA AL GRANIZO: GRANIZO DE HASTA 25 MILÍMETROS TEMPERATURA DE ARRANQUE: &lt;25°CENTÍGRADOS</p> <p><b>TERMOTANQUE</b> TANQUE INTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-304 0.4 MILÍMETROS +/-10% TANQUE EXTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS-201 0.3 MILÍMETROS +/-10% AISLANTE: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 50 MILÍMETROS EMPAQUE EXTERNO (CUBRE POLVO): SILICONA EMPAQUE INTERNO: SILICONA BARRA DE MAGNESIO: 19 CENTÍMETROS ENTRADA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS SALIDA: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DESFOQUE: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS DRENADOR: ACERO INOXIDABLE ¾ PULGADAS</p>

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez, Oaxaca

*Gilberto Al*

*Cuent*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>Cuent INGEBORG</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>ESTRUCTURA</b> ACERO INOXIDABLE SUS-201 INCLINACIÓN: 20°-25° COMPONENTES PRINCIPALES: 0.8 MILÍMETROS-1 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS COMPONENTES SECUNDARIOS: 0.4 MILÍMETROS-0.6 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS Ó</p> <p><b>CALENTADOR SOLAR:</b> CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA SISOLAR MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD 160 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <b>TUBOS</b> MATERIAL: BOROSILICATO DIÁMETRO EXTERIOR: 58 MM ± 0.7 MM ESPESOR DEL EXTERIOR: T= 1.6 MM ± 0.15 MM DIÁMETRO EXTERIOR: 47 MM ± 0.7 MM ESPESOR DEL EXTERIOR: T= 1.6 MM ± 0.15 MM RECUBRIMIENTO: UNA CAPA DE NITRATO DE ALUMINIO CON UN BAÑO DE COBRE. COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: = 93 % PRESIÓN ENTRE TUBOS DE VACÍO) (PA): P= 5.0 X 10-3PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN (MPA): 0.8 MPa TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: - 5° C RESISTENCIA AL GRANIZO: 25 MM</p> <p><b>TANQUE INTERNO</b> MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 304-2B</p> <p><b>TANQUE EXTERNO</b> MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 201</p> <p>MATERIAL DEL AISLAMIENTO: POLIURETANO ENTRADA: ACERO INOXIDABLE ¾ " SALIDA: ACERO INOXIDABLE ¾ " VÁLVULA DE DRENADO: ACERO INOXIDABLE 304-2B ¾ " PRESIÓN DE TRABAJO: 0.5KG/CM2 DIMENSIONES: 12 TUBOS, LONGITUD 2 M, ANCHO 1.20 M, ALTURA, 110 CM BASE: ACERO INOXIDABLE 201 INCLINACIÓN: 25°</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SU EMPAQUE ORIGINAL. PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE INCLUYA (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><b>GARANTÍA DEL TERMOTANQUE:</b> UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBOORG, S.A. DE C.V. VIA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBOORG, S.A. DE C.V. VIA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p>
--	--	--

**INGEBORG**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
 APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
 VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p><b>GARANTÍA DEL TERMOTANQUE:</b> UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>	<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>
2	PIEZA	5000	<p><b>TINACO:</b>          TINACO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO DE USO RUDO. MARCA CITIJAL.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b>          CAPACIDAD: 800 LITROS          COLOR: AZUL          DIÁMETRO 1.10 METROS.          ALTURA TOTAL INCLUYENDO TAPA 1.13 METROS.          PESO INCLUYENDO TAPA 17.650 KILOGRAMOS.          MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO (HDPE-HIGH DENSITY POLYETHYLENE EN INGLÉS).          TRICAPA.          ULTRA RESISTENCIA.          ANTIBACTERIAL.          SELLADO HERMÉTICO Y SEGURO.          CONSERVA EL AGUA LIMPIA.          GRADO ALIMENTICIO.          ALTO NIVEL HIGIÉNICO.          FÁCIL Y RÁPIDA INSTALACIÓN.          PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA.</p> <p><b>ACCESORIOS:</b>          FLOTADOR DEL NÚMERO 5 CITIJAL CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE          VÁLVULA DE LLENADO CITIJAL ½ PULGADAS - ¾ PULGADAS          MULTICONECTOR          BRIDA DE DESAGÜE (CONTIENE RECUADRO PARA INSTALAR BRIDA DE HASTA 1 ½ PULGADAS)</p> <p>Ó</p> <p><b>TINACO:</b>  <b>TINACO PLUS + MARCA ROTOPLAS</b>  <b>CARACTERÍSTICAS:</b>          • CAPACIDAD 800 LITROS.          • ELABORADO CON MATERIAL POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR.          • TANQUE TRICAPA.          • TAPA ELABORADA DE POLIPROPILENO.          • COLOR BEIGE POR FUERA Y BLANCO POR DENTRO, TAPA COLOR NEGRO.          • CUENTA CON CAPA ANTIBACTERIAL EXPEL, QUE INHIBE LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS.</p>	<p><b>TINACO:</b>          TINACO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO DE USO RUDO. MARCA CITIJAL.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b>          CAPACIDAD: 800 LITROS          COLOR: AZUL          DIÁMETRO 1.10 METROS.          ALTURA TOTAL INCLUYENDO TAPA 1.13 METROS.          PESO INCLUYENDO TAPA 17.650 KILOGRAMOS.          MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO (HDPE-HIGH DENSITY POLYETHYLENE EN INGLÉS).          TRICAPA.          ULTRA RESISTENCIA.          ANTIBACTERIAL.          SELLADO HERMÉTICO Y SEGURO.          CONSERVA EL AGUA LIMPIA.          GRADO ALIMENTICIO.          ALTO NIVEL HIGIÉNICO.          FÁCIL Y RÁPIDA INSTALACIÓN.          PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA.</p> <p><b>ACCESORIOS:</b>          FLOTADOR DEL NÚMERO 5 CITIJAL CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE          VÁLVULA DE LLENADO CITIJAL ½ PULGADAS - ¾ PULGADAS          MULTICONECTOR          BRIDA DE DESAGÜE (CONTIENE RECUADRO PARA INSTALAR BRIDA DE HASTA 1 ½ PULGADAS)</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SU EMPAQUE ORIGINAL PUESTA EN</p>

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
 RFC CIN110811RZ4  
 951 5725940  
 comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generación #504  
 Col. Cieneguita, C.P.68127  
 Oaxaca de Juarez, Oaxaca

Gilberto A.

*Cerr*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>• SOPORTES VERTICALES QUE LE DAN MAYOR ESTABILIDAD Y RESISTENCIA. • NUEVA TAPA PLUS+ ROSCADA QUE EVITARÁ QUE SE DESPREnda Y SE CONTAMINE EL AGUA.</p> <p>ACCESORIOS: 1. VÁLVULA DE LLENADO. 2. FLOTADOR NO. 5 3. MULTICONECTOR CON VÁLVULA ESFERA. 4. JARRO DE AIRE. 5. FILTRO DE SEDIMENTOS ESTÁNDAR. • CONEXIÓN A VÁLVULA DE LLENADO. • CONEXIÓN A MULTICONECTOR.</p> <p>DIMENSIONES: • ALTURA TOTAL CON TAPA 118 CENTÍMETROS. • DIÁMETRO: 103 CENTÍMETROS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>	<p>BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><i>J</i></p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>
3	CUBETA	5,000	<p>IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • COLOR BLANCO. • PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS • IMPERMEABILIZA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO • ALTA CAPACIDAD DE ENLARGACIÓN • REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35% • DILUYENTE EN AGUA. • DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS SÓBRE LITROS • VISCOSIDAD 9500 CENTIPOISE • SOLIDOS 52 +/- 2 % • SECADO AL POLVO/15 MINUTOS</p> <p>IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • COLOR BLANCO. • PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS • IMPERMEABILIZA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO • ALTA CAPACIDAD DE ENLARGACIÓN • REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35% • DILUYENTE EN AGUA. • DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS</p> <p><i>OK</i></p> <p><i>OK</i></p> <p><i>OK</i></p>	

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez.Oaxaca

*OK*

*OK*

*X*

*Cuit*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<ul style="list-style-type: none"><li>• SECADO AL TACTO 25 MINUTOS</li><li>• SECADO DURO 24 HORAS</li><li>• BRILLO SEMI MATE</li><li>• ESTABILIDAD 12 MESES EN ENVASE</li><li>• RENDIMIENTO DE 1 LITRO POR METRO CUADRADO</li><li>• DURABILIDAD 3 AÑOS</li></ul> <p style="text-align: center;">6</p> <p><b>IMPERMEABILIZANTE:</b> IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, MARCA PROTEXA, MODELO: DIABLO ROJO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DURABILIDAD 3 AÑOS</li><li>• COLOR BLANCO</li><li>• ACABADO SEMI MATE</li><li>• DILUYENTE EN AGUA</li><li>• PH: 9.0 +/- 1.0</li><li>• DENSIDAD, GRAMOS/MILILITRO: 1.02 +/- 0.08</li><li>• % DE SÓLIDOS: 35.0 +/- 8.0</li><li>• VISCOSIDAD BROOKFIELD, CENTIPOISE: 30,000 +/- 3,000</li><li>• REFLECTANCIA SOLAR, %: 84.9</li><li>• EMISIVIDAD TÉRMICA: 0.89</li><li>• DENSIDAD APARENTE, KILOGRAMOS/METRO CÚBICO: 1,031.53</li><li>• CONDUCTIVIDAD TÉRMICA, WATTS/METRO POR KELVIN: 0.1201</li><li>• VALOR R, ESPESOR DE 0.010 METROS, KELVIN-METROS/WATT: 0.0833</li><li>• PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA, NANOGRAMOS POR PASCAL SEGUNDO METRO CUADRADO: 0.0133</li><li>• ADSORCIÓN DE HUMEDAD, % MASA / % VOLUMEN: 4.55 / 4.34</li><li>• ABSORCIÓN DE AGUA, % MASA: 11.07</li></ul> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN 138 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 32 CUBETAS, TODAS LAS TÁRIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL</p> <p>DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A</p>
--	--	---

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generación #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez,Oaxaca

*Cuit*

*JL*

*C*

*R*

*OJO*

*Omel*

*Billy*

*Gilberto Al*

**INGEBORG**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
 APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
 VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ENTERA SATISFACCIÓN.	
4	CUBETA	15,000	<p><b>PINTURA:</b>          PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.          PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS          COLOR: BLANCO          RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS.          DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA</p> <p>PARÁMETROS TÉCNICOS          DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS/LITRO          VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE          SOLIDOS: 56 +/- 2 %          SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS          SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS          SECADO DURO: 24 HORAS          ACABADO: MATE</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p><b>PINTURA:</b>          PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA PROTEXA          COLOR: BLANCO          ACABADO: MATE          PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS.          GARANTIA: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA          RENDIMIENTO: DE 3 A 4 METROS CUADRADOS POR LITRO, APLICADO EN DOS MANOS.</p> <p>PROPIEDADES FÍSICAS          VISCOSIDAD: 4,000 - 7,000          % SÓLIDOS: 48          DENSIDAD (GRAMOS/MILILITROS): 1,200          TIEMPO DE SECADO          SECADO TACTO 30 MINUTOS          SECADO TOTAL 4 HORAS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 416 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 24 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD.</p>	<p><b>PINTURA:</b>          PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.          PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS, COLOR: BLANCO          RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS.          DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA</p> <p>PARÁMETROS TÉCNICOS:          DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS/LITRO          VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE          SOLIDOS: 56 +/- 2 %          SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS          SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS          SECADO DURO: 24 HORAS          ACABADO: MATE</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 416 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 24 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD.</p>

**INGEBORG**

*Gut*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
 APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
 VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD.  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.
1	SACO	15,000	<b>CEMENTO:</b> CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS CPC 30R EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS, MARCA HOLCIM O FORTALEZA.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  <b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN 750 TÁRIMAS DE 20 SACOS CADA UNA, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.  <b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.  <b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR  VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.	<b>ENTREGA DEL CFDI</b> CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.  <b>NO OFERTO</b>
2			<b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD.  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.	<b>NO OFERTO</b>
2	PIEZA	15,000	<b>LÁMINA:</b> LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA TERNIUM, MODELO TR-101, CALIBRE 28, 1.17 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  <b>LÁMINA:</b> LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA, MARCA GALVASID, MODELO GSR-101, CALIBRE 28, 1.08 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  <b>FORMA DE ENTREGA:</b> PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE DEFORMEN.	<b>NO OFERTO</b>

*Gut*

*JL*

*C*

*R*

*NO OFERTO*

*NO OFERTO*

*Gilberto Al*

*Mil*

*GR*

*W*

*Curt*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p><b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.</p>	
--	--	--	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

*(initials)*

Protesto lo necesario

*Gilberto Alman Luna*  
Firma  
Gilberto Aleman Luna  
Representante legal de  
Comercializadora Ingeborg, S.A. de C.V

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez,Oaxaca

*Guadalupe*  
*Eddy*  
*Alfredo*  
*Juan*

*Cuatro*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO C**  
**NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha: 12 de abril de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2024

**OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS (LLENAR POR EL LICITANTE)	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PIEZA	5000	CALENTADOR SOLAR:  CALENTADOR SOLAR DE AGUA PARA BAJA PRESIÓN MARCA AQUASOL, MODELO 12 TUBOS. CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS (PARA 4-5 SERVICIOS).  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TUBOS DE VIDRIO AL VACÍO MATERIAL: VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3 LONGITUD / DIÁMETRO: 1.8 METROS/58 MILÍMETROS PARED INTERNA / EXTERNA: 1.6 MILÍMETROS/1.6 MILÍMETROS RECUBRIMIENTO: NITRITO DE COBRE COEFICIENTE DE ABSORCIÓN: >92% PRESIÓN ENTRE TUBOS (VACÍO): 5X10-3 PA RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 10 KILOGRAMOS/CENTÍMETROS CUADRADOS TOLERANCIA AL CONGELAMIENTO: -30° CENTÍGRADOS RESISTENCIA AL GRANIZO: GRANIZO DE	\$ 5,260.00	\$ 26,300,000.00	\$ 4,208,000.00	\$ 30,508,000.00

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez, Oaxaca

*Gilberto A!*

*Curt*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	HASTA 25 MILÍMETROS TEMPERATURA DE ARRANQUE: <25°CENTIGRADOS				
	TERMOTANQUE TANQUE INTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS- 304 0.4 MILÍMETROS +- 10% TANQUE EXTERNO: ACERO INOXIDABLE SUS- 201 0.3 MILÍMETROS +- 10% AISLANTE: POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD 50 MILÍMETROS EMPAQUE EXTERNO (CUBRE POLVO): SILICONA EMPAQUE INTERNO: SILICONA BARRA DE MAGNESIO: 19 CENTÍMETROS ENTRADA: ACERO INOXIDABLE $\frac{3}{4}$ PULGADAS SALIDA: ACERO INOXIDABLE $\frac{3}{4}$ PULGADAS DESFOGUE: ACERO INOXIDABLE $\frac{3}{4}$ PULGADAS DRENADOR: ACERO INOXIDABLE $\frac{3}{4}$ PULGADAS PRESIÓN DE TRABAJO DEL CALENTADOR: 0.15 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO- 0.2 KILOGRAMO DE FUERZA/CENTÍMETRO CUADRADO. DIMENSIONES Y PESOS: 12 TUBOS, LONGITUD 2.01 METROS, ANCHO 1.02 METROS, ALTURA 1.1 METROS, VOLUMEN 2.26 METROS CÚBICOS, PESO 49.2 KILOGRAMOS CAPACIDAD EN LITROS: MODELO 12 TUBOS, CAPACIDAD SOLO TANQUE 115 LITROS,				

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez.Oaxaca

*Gilberto!*

*Curt*  
**INGEBORG**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<p>CAPACIDAD TUBOS 35 LITROS, CAPACIDAD TANQUE + TUBOS 150 LITROS.</p> <p><b>ESTRUCTURA</b> ACERO INOXIDABLE SUS-201 INCLINACIÓN: 20°-25° COMPONENTES PRINCIPALES: 0.8 MILÍMETROS-1 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS COMPONENTES SECUNDARIOS: 0.4 MILÍMETROS-0.6 MILÍMETROS +/- 0.05 MILÍMETROS</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SU EMPAQUE ORIGINAL. PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. QUE INCLUYE (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA POR CUENTA DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><b>GARANTÍA DEL TERMOTANQUE:</b> UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p>				

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generacion #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez,Oaxaca

*Gilberto!*

*Oneel*

*Cuatro*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.				
			TIEMPO DE REPARACIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.				
			CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.				
2	PIEZA	5000	TINACO: TINACO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO DE USO RUDO. MARCA CITIJAL.  CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD: 800 LITROS COLOR: AZUL DIÁMETRO 1.10 METROS. ALTURA TOTAL INCLUYENDO TAPA 1.13 METROS. PESO INCLUYENDO TAPA 17.650 KILOGRAMOS. MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO (HDPE- HIGH DENSITY POLYETHYLENE EN INGLÉS). TRICAPA. ULTRA RESISTENCIA. ANTIBACTERIAL. SELLADO HERMÉTICO Y	\$ 2,554.35	\$ 12,771,750.00	\$ 2,043,480.00	\$ 14,815,230.00

# INGEBORG

Guad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>SEGURO. CONSERVA EL AGUA LIMPIA. GRADO ALIMENTICIO. ALTO NIVEL HIGIÉNICO. FÁCIL Y RÁPIDA INSTALACIÓN. PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA.</p> <p>ACCESORIOS: FLOTADOR DEL NÚMERO 5 CITIJAL CON VARILLA DE ACERO INOXIDABLE VÁLVULA DE LLENADO CITIJAL <math>\frac{1}{2}</math> PULGADAS - <math>\frac{3}{4}</math> PULGADAS MULTICONECTOR BRIDA DE DESAGÜE (CONTIENE RECUADRO PARA INSTALAR BRIDA DE HASTA <math>1 \frac{1}{2}</math> PULGADAS)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN SU EMPAQUE ORIGINAL. PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO</p>				
--	--	--	--	--	--	--

*Cuit*  
INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.					
3	CUBETA	5000	IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.  CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: •COLOR BLANCO. •PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITROS •IMPERMEABILIZA SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO •ALTA CAPACIDAD DE ENLARGACIÓN •REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35% •DILUYENTE EN AGUA. •DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS SOBRE LITROS •VISCOSIDAD 9500 CENTIPOISE	\$1,097.24	\$ 5,486,200.00	\$ 877,792.00	\$ 6,363,992.00	<i>J</i> <i>C</i> <i>Or</i> <i>Phil</i> <i>Alberto A.</i> <i>X</i>

# INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>•SOLIDOS 52 +/- % •SECADO AL POLVO 15 MINUTOS •SECADO AL TACTO 25 MINUTOS •SECADO DURO 24 HORAS •BRILLO SEMI MATE •ESTABILIDAD 12 MESES EN ENVASE •RENDIMIENTO DE 1 LITRO POR METRO CUADRADO •DURABILIDAD 3 AÑOS</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN 138 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 32 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLACE) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p>				

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generación #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez,Oaxaca

Caliberto A!

X Angel

*Cerr*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>				
4	CUBETA	15000	<p><b>PINTURA:</b> PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b> CUBETA DE 18.9 LITROS, COLOR: BLANCO RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS. <b>DURABILIDAD:</b> 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA</p> <p><b>PARÁMETROS TÉCNICOS:</b> DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMOS/LITRO VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE SOLIDOS: 56 +/- % SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS SECADO DURO: 24 HORAS</p>	\$1,177.92	\$ 17,668,800.00	\$ 2,827,008.00	\$ 20,495,808.00

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generación #504  
Col. Cieneguita, C.P.68127  
Oaxaca de Juarez.Oaxaca

*Habibito Al*

*Curt*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>ACABADO: MATE</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN 416 TÁRIMAS (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS Y 1 TARIMA CON 24 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO) PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p><b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A COMERCIALIZADORA INGEBORG, S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO</p>					

Comercializadora Ingeborg SA de CV  
RFC CIN110811RZ4  
951 5725940  
comercializadora.ingeborg@gmail.com

Nueva Generación #504  
Col. Cieneguita, C.P. 68127  
Oaxaca de Juarez, Oaxaca

*Vallarta!*

*Cerr*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.				
2	1	SACO	15000  <b>CEMENTO:</b> CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS CPC 30R EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS, MARCA HOLCIM O FORTALEZA.  <b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  <b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN 750 TÁRIMAS DE 20 SACOS CADA UNA, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.  <b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO

# INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
 APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
 VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR  VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.				
2	PIEZA	15000	LÁMINA:  LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA TERNIUM, MODELO TR-101, CALIBRE 28, 1.17 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  Ó  LÁMINA: LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA, MARCA GALVASID, MODELO GSR-101, CALIBRE 28, 1.08 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO

*Curr*

INGEBORG

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		FALLO DE ADJUDICACIÓN.  <b>FORMA DE ENTREGA:</b> PUESTA EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE DEFORMEN.  <b>GARANTÍA DEL PRODUCTO:</b> UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.  <b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  <b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION.			
--	--	---	--	--	--

# INGEBORG

Curt

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024  
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA  
 APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU  
 VERTIENTE, "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

GRAN TOTAL:		\$ 62,226,750.00	\$ 9,956,280.00	\$ 72,183,030.00		
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.						

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	Para la Partida 1 y sus subpartidas 1, 2, 3 y 4 el tiempo de entrega será de 30 días naturales después de la notificación del fallo adjudicación.
Tiempo de reposición de los BIENES:	Para la Partida 1 y sus subpartidas 1, 2, 3 y 4 el tiempo de reposición será de 45 días naturales después de la notificación del fallo adjudicación.
Tiempo de reparación de los BIENES:	Para la Partida 1, subpartida 1 el tiempo de reparación será de 45 días naturales posteriores a la notificación al proveedor vía correo electrónico o llamada telefónica.  Para la Partida 1 y sus subpartidas 2, 3 y 4 el tiempo de reparación no aplica, ya que se repondrá en su totalidad.
Lugar de entrega de los BIENES:	Para la Partida 1 y sus subpartidas 1, 2, 3 y 4 la entrega de los bienes será en Secretaría de Desarrollo Social: Bodega de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle Alfonso Bernal santos núm.. 237, ciudad industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato.
Garantía:	Para la Partida 1, subpartidas 1 y 2 la garantía será de un año contra defectos de fabricación, fallas y vicios ocultos.  Para la Partida 1, subpartidas 3 y 4 la garantía será de un año en anaquel contra defectos de fabricación, fallas y vicios ocultos.

Protesto lo necesario

Gilberto A.

Firma

Gilberto Aleman Luna  
 Representante legal de  
 Comercializadora Ingeborg, S.A. de C.V

JL

C

(B)

D

S

Amel

Tony

X

SIN TEXTO

H

C

r